

El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de aprobar, o no, reformas, adiciones o derogaciones a esta.

Actualizado al 17 de septiembre de 2024.

Núm.	FolioCIPES	Tema de Minuta	Claveúnica	Fecha de recibido y Folio.	Remite	Comisión dictaminadora	Estatus	Fecha de Aprobación en su caso	Ficha técnica.
1	DI1	Minuta con proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.	CD-LXVI-I-IP-001	11 de septiembre 2024.	Cámara de Senadores.	Gobernación y Puntos Constitucionales.	Aprobada	12 de septiembre 2024.	<p>Septiembre 10, 2024. Año 18, No. 1851</p> <p>La reforma propone elegir por voto popular a todos los jueces y magistrados, con candidatos propuestos por los tres poderes de la Unión, y establecer plazos para la resolución de casos. Incluye reducción de miembros de la SCJN, limitación de remuneración, y medidas de transparencia. Las elecciones extraordinarias se realizarán en 2025.</p> <p>Publicada en el DOF el 15 de septiembre de 2024</p>